

persona q' haya de servir de fiscal en las operacion de  
dho Propio, y use en los terminos= Acordó se sea que  
apublica subhasta por el termino de quinze dias  
dando principio en el primero de Julio prox<sup>mo</sup> y rema  
tandose el ultimo de ellos comencando los p'ntes  
por medio de edictos impresos. Formose en los sitios  
acostumbrados de esta Poblacion, y demas partes que  
combenzan. Y amayon abundant<sup>te</sup> y para el mismo  
efecto sedaran los pregoneros correspondientes hacien  
dore presente en ellos, y en el acto del remate q' no  
tendra cumplido efecto hasta q' se verifique la apro  
bacion del R<sup>o</sup> Consejo: Y esta resolucion se p'ra el  
testimonio correspondiente ala Junta municipal p.  
su inteligencia, y gobierno en el asunto

orden del R<sup>o</sup> Consejo al  
recuso a D<sup>o</sup> Domingo Al  
cala Obre serbir el oficio  
de hipotecas

Viste un oficio del Sr. Intendente con fecha veinte  
y quatro del corriente comprensivo de la orden del R<sup>o</sup> Con  
sejo que consta de diez del mismo se le ha comunicado  
a su S<sup>ra</sup> por la Contraduria general de Propio y Arrendos  
del R<sup>o</sup> no incluyendo los dos recusos hechos adho Supremo  
Tribunal por D<sup>o</sup> Domingo Alcalá oficial mayor Coma  
dor de la Contraduria de Propio y Arrendos de esta Ciudad  
solicitando se ponga a su Ciudad la Cermia de hipote  
cas q' obrenia D<sup>o</sup> Gonzalo Chamorro, por los mandos q'  
expone en sus representaciones, de las quales se enteno  
el Ayuntamiento, y tambien del contexto de dho oficio en  
que se le encarga adho Sr. Intendente q' con vista de  
dho documentos, y teniendo presente lo mandado en  
el nuevo reglamento, y orden que con el se comunico  
en diez y nueve de Noviembre del año <sup>no de</sup> pas. informe  
su S<sup>ra</sup> oyendo a esta Ciudad. Quien en su intelligen.  
y deseando tomar todas las instrucciones conducentes  
en el asunto; nombro por Comisarios a los Sr<sup>es</sup> D<sup>o</sup> Am<sup>o</sup>  
Fontes Abad, D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> Lopez Aguilar Regidor y D<sup>o</sup>  
Gregorio Camarona Jurado para q' con preferencia de  
las R<sup>o</sup> ordenes que hacen del negocio, y de las resolucio